



I LEGISLATURA

# HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Palacio Legislativo de Donceles  
Ciudad de México a 16 de diciembre de 2019  
Oficio No. HBM/CCDMX/0157

**ASUNTO: Registro de Punto de Acuerdo**

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

**PRESENTE.**

Al tiempo de enviar un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 82 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envié para su registro y publicación en la orden del día de la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 18 de diciembre de 2019, la siguiente propuesta legislativa:

## PUNTO DE ACUERDO

1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, PARA QUE EFECTUE OPERATIVOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN LAS 16 ALCALDIAS PARA QUE SE PREVENGA EL ROBO A CASA HABITACION EN LA EPOCA VACACIONAL DE FIN DE AÑO.

*Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.*

**ATENTAMENTE**

**MTRO. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México





I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**COMISION PERMANENTE**

**P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION  
POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA  
CIUDAD DE MEXICO, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, PARA QUE EFECTUE  
OPERATIVOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN LAS 16 ALCALDIAS PARA QUE SE  
PREVENGA EL ROBO A CASA HABITACION EN LA EPOCA VACACIONAL DE FIN  
DE AÑO.**



I LEGISLATURA

## **HECTOR BARRERA MARMOLEJO**

**DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

### **ANTECEDENTES**

#### **1.- En vacaciones decembrinas, aumentan robos a casa habitación.**

Expertos en seguros y gestión de tendencias y riesgos recomiendan a la población contar con un seguro de casa habitación que cubra los contenidos del hogar.

En las vacaciones de diciembre se reporta un aumento en los robos a casa habitación, impacto que puede aminorarse con la contratación de un seguro de vivienda, afirmó Sura Seguros.

En un comunicado, refirió que, durante el tercer trimestre de 2018, la Ciudad de México obtuvo la tasa más alta de robo a casa habitación a nivel nacional desde finales de 2011; la capital del país también ocupa el primer lugar en robo con violencia y el tercero en robo a negocio, según datos del Observatorio Nacional Ciudadano (ONC).<sup>1</sup>

#### **2.- ROBO A CASAS, DELITO AL ALZA**

---

<sup>1</sup>Información Publicada el día 11 de diciembre de 2018, consultada el 16 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/en-vacaciones-decembrinas-aumentan-robos-a-casa-habitacion/1284237>



## HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

Los robos a casa habitación en diciembre han ido en incremento año con año, pues las fiestas y las vacaciones son algunos de los momentos que los ladrones aprovechan para hurtar dinero, electrodomésticos y joyas.

Además de registrarse un alza en el universo de robos a casa habitación perpetrados durante los meses de diciembre de los últimos cuatro años, los datos concentrados por el Secretariado demuestran un crecimiento de incidencia de 2016 a 2017 en las demarcaciones de Magdalena Contreras (150 por ciento); Benito Juárez (72 por ciento); Iztacalco (45 por ciento); y Tlalpan (38 por ciento)<sup>2</sup>

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** La Constitución Política de la Ciudad de México, prevé en el Artículo 14, referente a Ciudad Segura en el inciso B) lo siguiente:

*B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito*

*Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una*

---

<sup>2</sup>Información Publicada el día 11 de diciembre de 2018, consultada el 16 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/robo-a-casas-delito-al-alza-temporada-vacacional-diciembre-seguridad-cdmx/>



I LEGISLATURA

## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

*cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.*

**SEGUNDO:** La constitución Política de la Ciudad de México enuncia en el CAPÍTULO IV, en materia de SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, en el Artículo 41, las siguientes disposiciones generales:

*1.- La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.*

**TERCERO.** Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en el primer y segundo párrafo del artículo 21 dispone que:

*“Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las*



## HECTOR BARRERA MARMOLEJO

### DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

*personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.*

*Los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales. ...”*

**CUARTO.** Que es facultad de las y los diputados de ésta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de confinidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

“Artículo 5. Son derechos de las y los diputados:

*I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;*

*X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México”*

**QUINTO.** Que el pleno de este H. Congreso puede conocer de las proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 fracción II del Reglamento en cita.

“Artículo 99. El pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

*II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con*



**HECTOR BARRERA MARMOLEJO**  
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

*los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y III. ..."*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION**

**UNICO.** – El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Omar Hamid García Harfuch, para que efectué operativos de seguridad pública en las 16 alcaldías para que se prevenga el robo a casa habitación en la época vacacional de fin de año.

**Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 16 de diciembre de 2019**

**ATENTAMENTE**

**MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO**  
Diputado Congreso de la Ciudad de México